

Las Políticas laborales en Chile: 1900-1970

Jorge Rojas Flores

Para la reconstrucción de las políticas laborales en Chile en el período considerado, hemos identificado cuatro etapas. En la primera todavía no existe propiamente un sistema institucional de relaciones laborales, pero sí algunas iniciativas que esbozan una preocupación en contener o resolver la “cuestión social”; en la segunda surge tal sistema, y se instala inicialmente, con una fuerte presencia de mecanismos de control; en la tercera etapa surgen canales de participación, como consecuencia de la experiencia del Frente popular y de su proyecto democrático-industrializador; en la cuarta parte se describe el período en que surgen propuestas de transformación estructural del sistema, aunque en la práctica se profundizan los mecanismos ya en funcionamiento, que redundan en una fuerte presencia del Estado en las relaciones entre capital y trabajo.

1.- Estado liberal y políticas laborales. 1900-1924

En esta etapa, el Estado estuvo bastante limitado en materia laboral. Pero esto no significa que se quedara absolutamente fuera de toda preocupación hasta que se promulgara la legislación de 1924. No obstante su limitado alcance, hubo iniciativas que dejaron en evidencia la forma en que se percibía la “cuestión social”. El año 1907, justo cuando se producía la matanza en Iquique, se produjo la primera inflexión, al constituirse la Oficina del Trabajo. El segundo hito surgió en 1917, cuando el Estado diseñó un mecanismo optativo para mediar en los conflictos laborales. Si bien la influencia de los intelectuales fue importante en este itinerario, más decisivo fue el agitado clima social que acompañó estas iniciativas.

Durante el siglo XIX los mecanismos utilizados para atenuar la miseria del pueblo seguían siendo los tradicionales. Los más desposeídos y desvalidos quedaban bajo el amparo de la Iglesia. A comienzos del siglo XX, este esfuerzo se mostró insuficiente, por la magnitud del problema social en las ciudades, y los profesionales y las sociedades filántropicas salieron en defensa de la futura mano de obra, los niños pobres que morían ante la atónita mirada de la ciencia. Sobre el resto de la población, se promovió la práctica del ahorro, con mayor o menor éxito, a través de iniciativas como la Caja de Ahorro de los Pobres y la Caja de Ahorros de Empleados Públicos. Por otra parte, ante el generalizado uso de mecanismos informales de crédito (debido a la insuficiencia de los salarios), el Estado creó una institución para contener la usura, que debía aplicar un bajo interés y orientar su acción hacia los sectores populares, con garantía de prendas: la Caja de Crédito Popular. En 1918, por otra parte, se creó la Caja de Retiro de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

Ninguna de estas instituciones significaba una verdadera inversión estatal en materia social. Todavía el Estado funcionaba bajo los principios liberales. Es decir, se suponía que la principal causa de la pobreza estaba en la irresponsabilidad, la inmoralidad, la ignorancia, el uso inadecuado de la libertad. Y las soluciones, por tanto, se restringían a la moralización del pueblo, la contención de las enfermedades y las obras filántropicas o de caridad.

Recién con el cambio de siglo, las ideas proclives a la regulación del Estado en materia social, incluyendo las relativas al campo laboral, comenzaron a desplazar lentamente los principios liberales. Una demostración de ello se observó en el proyecto de Código de Minas, presentado en 1901. A diferencia del Código vigente, de 1888, impregnado del espíritu liberal, en este proyecto se incorporaron varias regulaciones sobre las condiciones de los laboreos y la contratación de mujeres y niños en la actividad minera.

A partir de 1901 comenzaron a presentarse proyectos de ley referidos a temas laborales. El primero provino de las filas demócratas (fue presentado por Malaquías Concha) y se refería a la regulación del trabajo en diversas materias, como los accidentes y la seguridad, la duración de la jornada, el descanso dominical, el pago del salario y la contratación de niños y mujeres. La iniciativa no fue siquiera considerada en el debate legislativo, y fue rechazado en casi todos sus planteamientos por la Sociedad de Fomento Fabril, incluyendo el descanso dominical y la duración de la jornada. Los obreros chilenos trabajaban cuando querían y no se necesitaba tal tipo de regulación.

Pero no solo los militantes del Partido Demócrata y agrupaciones sindicales estuvieron detrás de estos planteamientos que promovían la regulación legislativa. En el plano intelectual, desde 1898 hasta 1924 unos setenta egresados de derecho de la Universidad de Chile realizaron estudios sobre variados temas laborales. A partir de 1902 se había incorporado la enseñanza del derecho del trabajo, en la Escuela de Derecho de esa universidad, lo que promovió aún más la realización de tales estudios (según Morris). Varios profesores y alumnos tuvieron una destacada actuación en el debate sobre la cuestión social, entre ellos Moisés Poblete Troncoso, etc. Y en este clima favorable se fue sumando la prensa. Incluso El Mercurio se mostró favorable a algunos cambios, como en 1911 cuando defendió el pago de una indemnización a los operarios en caso de accidentes laborales.

Desde 1901, año de presentación del primer proyecto sobre una materia laboral, hasta 1924 el nivel de convencimiento respecto de la necesidad de disponer de una institucionalidad laboral fue fluctuante. A veces solo se trataba de una respuesta coyuntural, como ocurrió con algunos accidentes laborales que movilizaron iniciativas al respecto; o con el proyecto de regulación de huelgas, presentado en 1908 por el presidente Montt (después de la matanza de Iquique), que reconocía formalmente tal derecho, pero lo limitaba a tal grado que dejaba en evidencia su intento por penalizar su práctica. Las largas discusiones y la tardanza en despachar leyes de real alcance demostraban un interés relativo, aunque creciente. En 1906 la Cámara de Diputados creó una comisión especial de legislación laboral (que en 1912 pasó a ser permanente); el Senado tardó más en hacerlo, y recién la formó en 1920. Hasta 1919, los proyectos se refirieron únicamente a las condiciones de trabajo, pero no al sensible tema del establecimiento de un sistema de relaciones laborales.

¿Cómo ha sido interpretado este esfuerzo? Varios historiadores y sociólogos han destacado el carácter limitado de estos esfuerzos. Lo que habría caracterizado al Estado oligárquico de estos años, más allá de estos intentos menores, habría sido la exclusión y la represión sobre los sectores populares. Sin voluntad política efectiva, el empeoramiento en las condiciones sociales y la agudización de la lucha de clases habría sido el real escenario de estos convulsionados años, caracterizados como la “etapa heroica”. Esto explicaría la radicalización política y la expansión de las ideas socialistas y libertarias.

Más recientemente, algunos estudios se han concentrado en esta etapa precursora del Estado en materia de legislación y asistencia social. Esto se ha producido no tanto para sobredimensionar sus efectos, que fueron efectivamente menores, sino para comprender las raíces de esta preocupación y sondear las respuestas del movimiento popular. Haya sido entendido como un mecanismo de “contención social”, integración o “cooptación” de los sectores populares, lo efectivo es que la elite y los grupos profesionales se mostraron cada vez más sensibles, desde fines del siglo XIX, ante los efectos de la cuestión social. Y actuaron en consecuencia.

Los resultados del debate legislativo quedaron reflejados en el conjunto de leyes sociales que se promulgaron en el período de distinto carácter y nivel de importancia. El camino que culminó con la dictación de las leyes laborales de 1924 se había iniciado en 1906 con una ley emblemática. Veamos el detalle de ese recorrido:

1906, Ley de Habitación Obrera (N° 1838): por dificultades de financiamiento esta ley no logró aplicarse masivamente. Sin embargo, tuvo bastante impacto simbólico. En 1910???, por ejemplo, se comenzó a levantar la Población Huemul, en el popular sector de Franklin.

1907, Ley de Descanso Dominical (N° 1990): promulgada por Pedro Montt el mismo año en que se produjo la matanza de Santa María. El reglamento para aplicarla tenía varios defectos al establecer muchas excepciones (convenios particulares, necesidades de la empresa), además de la posibilidad de renunciar al derecho a descanso. Fue remplazada en 1917.

1915, Ley de la Silla (N° 2951): obligaba a disponer asientos para los empleados de comercio, y facilitar su descanso

1916, Ley de Accidentes y Enfermedades laborales (N°3170): esta ley también contuvo bastantes vicios que impidieron su aplicación efectiva. Por ejemplo, la indemnización se hacía efectiva si el accidente se producía por causas ajenas al trabajador. Como era de esperarse, los beneficios no se aplicaron, atribuyéndose casi siempre la responsabilidad al trabajador.

1917, Ley de Sala Cunas (N° 3185): esta ley obligaba a las empresas a disponer de instalaciones para los hijos de las mujeres...

1917, Nueva ley de Descanso Dominical (N°3321)

En el plano administrativo el avance no fue menor. En 1907 se creó una Oficina del Trabajo, dedicada al registro y estudio de los asuntos laborales. Esta institución dependía del Ministerio de Industria y Obras Públicas, y es el antecedente más remoto de la Dirección del Trabajo (creada en 1924). Al comienzo, solo tenía la función de estudiar proyectos de ley y recopilar información estadística (en materia de salarios, precios, costo de la vida, vivienda, etc.). Pero con el tiempo se le agregaron atribuciones en otras materias. En 1919, en su reglamento orgánico se le fijó la función de vigilar el cumplimiento de las leyes sociales, además de la colocación de cesantes y cierta coordinación en la acción de los mecanismos voluntarios de conciliación y arbitraje (a través de Consejos del Trabajo regionales). Aunque su personal era mínimo, los informes que redactaban los inspectores (que además se publicaban en un boletín institucional) le daban una base “objetiva” a

las denuncias de los trabajadores, lo que creaba un clima político favorable. En los conflictos laborales su figuración era menor, debido a que no tenía cobertura nacional. En ese plano confluía la acción de las autoridades policiales y políticas, tanto locales como nacionales.

Si bien legalmente no existían mecanismos de conciliación y arbitraje en conflictos laborales, desde los primeros años del siglo XX ya se observaba la acción de mediadores que buscaban el acercamiento de las partes. Más allá de que tales intervenciones a veces fracasaban, lo interesante es que haya existido la voluntad de negociar intereses y de que haya habido un mutuo reconocimiento.

En las primeras experiencias de arbitraje actuaron personajes políticos o figuras de algún renombre: ministros, intendentes, incluso un almirante como Arturo Fernández Vial en la huelga de los marítimos en 1903. La mediación del Estado en algunos conflictos laborales estuvo condicionada por los efectos que ellas provocaban en la situación general de la ciudad. Se hizo más decisiva en los servicios públicos como el transporte (de tranvías, por ejemplo) y más débil en los restantes rubros. Los anarcosindicalistas se mostraron más renuentes a delegar el éxito o fracaso de una movilización a las resoluciones de un árbitro. Más pragmatismo se observó en la Federación Obrera de Chile, aunque en esto influyó que los tranviarios, por ejemplo, pertenecían a esta federación.

En 1917 y 1921 se agregaron mecanismos más formales, al fijarse un procedimiento de arbitraje voluntario, pero que obligaba a las partes en caso de acogerse a él. El decreto Yáñez, de 1917, fue el primero y surgió después de una huelga de los trabajadores del cobre. El decreto de 1921 buscaba mediar en los conflictos de los trabajadores marítimos. En la huelga larga del carbón que se produjo en 1920 se aplicaron estos mecanismos, con relativo éxito. En otros casos, sobre todo cuando el conflicto no afectaba la vida de la ciudad, la mediación podía contribuir a diluir la solución y eventualmente a concluir en un fracaso de la huelga. Aunque se lograron algunos avances, la aplicación de los acuerdos fue bastante cuestionada al no tener la Dirección del Trabajo atribuciones administrativas para ello. Los propios resultados de la huelga carbonífera de 1920, que se reactivó en 1921, debido al incumplimiento de los acuerdos, puso de relieve la inoperancia de la tibia legislación laboral, y acentuó la desconfianza frente al Estado.

A fines del Gobierno de Sanfuentes (1915-1920) pocos dudaban públicamente de la necesidad de legislar sobre los temas laborales. Incluso liberales recalcitrantes se sumaron a la tendencia mayoritaria, que diagnosticaba la urgente necesidad de dar una respuesta a la Cuestión Social. Uno de las iniciativas más masivas que quebró las últimas resistencias fueron las manifestaciones conocidas como los Mitines del Hambre, durante 1918 y 1919, organizados por la Asamblea Obrera de la Alimentación Nacional.

No obstante esta mayor apertura, el nivel de conflicto social llegaba a ser muy agudo, como para producir hechos de sangre en los mismos años en que se debatían las leyes sociales: la matanza de Puerto Natales (1919), el asalto al local de la Federación Obrera de Magallanes (junio de 1920) y los sucesos de San Gregorio (1921). La resistencia al cambio, por parte de la clase dirigente, seguía presente. Por ejemplo, el patriarca radical Enrique MacIver señalaba en 1921 que las leyes que promovían la jornada de 8 horas solo estimulaban el ocio y la pereza. Lo que faltaba era esfuerzo. Si existían razones para aplicar tales leyes en Europa, en Chile no las había. Además, las leyes no cambiarían la forma de ser del pueblo, según MacIver.

El antiguo discurso descalificatorio hacia los “agitadores profesionales”, que solo proponía la aplicación de represión policial, estaba cediendo terreno. Sin embargo, no completamente. En ese agitado clima, por ejemplo, se promulgó en 1918 la Ley de Residencia (una copia de una iniciativa similar aplicada en Uruguay y Argentina) se promulgó para contener la acción de los extranjeros que desarrollaran actividades ilícitas. Esto se aplicaba tanto al comercio no autorizado, como a la participación sindical o política de grupos de inmigrantes anarquistas o comunistas. Al parecer, la medida tuvo una limitada aplicación, pero era una muestra de ciertos resabios de una antigua política que se resistía a morir.

La mayoría del Congreso discutía los mecanismos para organizar la respuesta institucional. En 1919 los conservadores presentaron un proyecto de Código del Trabajo. Su mentor había sido Enrique Concha Subercauseax. En 1921 lo propio hicieron los liberales, sobre la base de un texto preparado por Moisés Poblete Troncoso. Ambos proyectos habían sido elaborados y defendidos por intelectuales que no representaban completamente a los respectivos sectores políticos. De ahí que su discusión se haya prolongado por varios años. Finalmente, la combinación de ambos proyectos fue promulgada en 1924, bajo la presión de los militares, lo que daría inicio a una etapa, como veremos más adelante.

Grupos de trabajadores estuvieron detrás de varias propuestas de regulación legislativa. Primero limitadas a las condiciones de trabajo, para luego ampliarse a la situación previsional y de regulación de conflictos laborales. Aunque fueron pocas las propuestas innovadoras en este aspecto (casi todas reproducían los temas ya planteados en el debate legislativo), hubo algunos ejemplos interesantes, como aquel de crear una Oficina del Trabajo controlada por los trabajadores. Los grupos afines al Partido Demócrata y muchas organizaciones sindicales y mutuales levantaron en forma permanente la bandera de la legislación social, sin por ello renunciar a la presión social.

Sin embargo, sería errado creer que en esto hubo unanimidad. Los grupos anarquistas, por ejemplo, se resistieron a toda forma de intervención estatal, ya que esto significaba, según su planteamiento doctrinario, prolongar la dominación capitalista: las leyes no serían la solución a la explotación. Pero en este afán maximalista se encontraron con la propia resistencia de los grupos de trabajadores que parecían seguir creyendo en las propuestas legales.

Al interior del Partido Demócrata, por su parte, hubo bastante incredulidad de que el camino legislativo condujera a un cambio efectivo en la condición de la clase trabajadora. Y tenían muchos ejemplos como para afirmar su escepticismo. La mayor parte de las leyes que se promulgaron en esta etapa (descanso dominical, accidentes laborales, etc.) fueron duramente criticadas por su inoperancia. Incluso hasta en los años 20, no había grandes ejemplos de leyes que tuvieran aplicación. Parecía ser más efectiva la lucha social directa, ya que las conquistas legales no habían asegurado gran cosa.

Recabarren, por ejemplo, aunque participaba en la lucha electoral y establecía alianzas en ese plano, se planteaba distante de los ilusorios beneficios de la legislación social. Decía en 1921: “¿Quieren los obreros que vaya a la Cámara a hacer leyes obreras, opuestas a las leyes burguesas?”. “No. Ya comprendemos los obreros que el problema social no se resolverá por medio de las leyes, pues la burguesía capitalista, jamás habrá de permitir que se hagan leyes benéficas para el pueblo y si algunas se hicieren no las respetará”. “Entonces. ¿para qué más leyes?” .

“De la Cámara burguesa jamás saldrá una ley que determine la verdadera libertad, ni el verdadero bienestar y felicidad popular. Jamás”. (El socialista, Antofagasta, 23/2/1921).

2.- La regulación del conflicto laboral (1924-1938)

1.- Un nuevo modelo de desarrollo: la industrialización sustitutiva

Aunque no siempre los contextos estructurales (económicos y políticos) permiten comprender el comportamiento de un sujeto social, la profundidad de los cambios que se produjeron a partir de los años 20 marcaron profundamente el escenario nacional e internacional, haciendo inevitable una nueva acción sindical, una nueva cultura laboral, etc.

Como no nos hemos propuesto detallar esos cambios, aquí solo los mencionaremos para dar cuenta de ellos, en lo que puede ser relevante para la comprensión de la historia de los trabajadores. La descripción de estos cambios, en todo caso, no es algo fácilmente “objetivable”, ya que existen varias interpretaciones que se disputan la hegemonía.

Algunos han situado el cambio a fines de la década de 1930, con el surgimiento de la Corfo (1939) y la experiencia política del Frente Popular (1938). Otros lo adelantan al momento que siguió a la crisis económica de 1929/1930, que marcó el colapso final del ciclo salitrero. Y hay quienes ven que el proceso de transformación se estaba produciendo durante o en los años inmediatamente posteriores a la Primera Guerra Mundial (1914-1918).

Como sea, no hay grandes diferencias en la identificación del carácter de esos cambios: surgimiento de un sector industrial orientado al mercado interno (ya hay industrias bastante modernas a fines del siglo XIX), agotamiento del sector orientado al comercio exterior (la crisis salitrera de 1921 fue central en la percepción del agotamiento), mayor presencia del Estado en la economía a través de políticas proteccionistas (ya hay una política arancelaria proteccionista en 1928 y aun antes), canales institucionales de integración con ciertos sectores populares (sobre todo a partir de las leyes de 1924).

2.- Las leyes laborales de 1924

El largo debate sobre las leyes laborales culminó con la promulgación, en septiembre de 1924, de la serie de leyes que con posterioridad (en 1931) serían fusionadas en el primer Código del Trabajo. Para aplicarlas se creó un nuevo ministerio que, sumado a los del área económica (por la misma época surgieron los de Fomento y Agricultura), ampliaban considerablemente las funciones sociales del Estado. En este nuevo ministerio, el de Higiene, Asistencia, Trabajo y Previsión Social, se integraban las nuevas áreas de acción estatal, imbuida de una concepción biologista de la intervención, donde no había límites precisos entre el derecho laboral, el cuidado del cuerpo y el ahorro.

Los ámbitos de la nueva legislación laboral (nos referiremos solo a ella) consideraban varios aspectos:

la sindicalización legal.- Se crearon los sindicatos industriales (por establecimiento o empresa) y los sindicatos profesionales (por oficio). Los primeros tenían derecho a negociar contratos colectivos.

el contrato de trabajo.- Se establecieron las obligaciones de las partes, incluyendo la duración de la jornada, y los mecanismos de despido.

los procedimientos de arbitraje y conciliación.- A través de mecanismos de negociación colectiva, que incluían la intervención de árbitros, se resolvían los conflictos colectivos. Primero se trató de juntas de conciliación y arbitraje (organismo colectivo). Luego se modificó el procedimiento y surgieron los Tribunales del Trabajo (unipersonales).

la previsión social.- Se crearon instituciones de previsión por vejez (Cajas de Seguro Obrero, de Empleados Particulares, etc.)

la protección de accidentes y enfermedades profesionales.- Fijaba procedimientos para prevenir los riesgos laborales y compensar los daños producidos por accidentes y enfermedades laborales.

El modelo de relaciones laborales que se impuso en Chile en 1924 tuvo una fuerte intervención estatal. En otros países, en la misma época se estaban estableciendo leyes que reconocían a los sindicatos y fijaban mecanismos de negociación:

Uruguay (1903-1907, 1911-1915) México (1917), Argentina (1920), Venezuela (1928), Brasil (1930), Perú (1935), Bolivia (1936). En cada caso los respectivos sistemas tuvieron variantes, más o menos intervencionistas, con mayores o menores niveles de autonomía sindical.

La concepción ideológica que estuvo detrás de la experiencia chilena estuvo fuertemente influida por la función biologista del Estado. No resulta casual que varios de los primeros ministros de higiene, trabajo y previsión social hayan sido médicos (especializados en medicina social), como José Santos Salas, Pedro Lautaro Ferrer, Alejandro del Río, etc. Al Estado le correspondía defender la armonía del cuerpo social, y para ello, en materia de conflictos laborales, debía crear las condiciones para un efectivo equilibrio entre trabajadores y patrones. Como justo y neutral árbitro, debía garantizar la función productiva de la nación, y para ello, debía hacer un esfuerzo orientado a acercar posiciones, contener la lucha de clases y armonizar intereses. Toda la institucionalidad creada en 1924, por lo menos durante su primera etapa de aplicación (antes de la crisis económica y política de 1930/1931), estuvo dominada por este contenido. Ibáñez fue el gran sostén político de este esfuerzo.

El quiebre que esto produjo con la política del Estado liberal encontró poderosos aliados en el mundo laboral (aunque con la resistencia de una parte de la elite dirigente más radicalizada al interior del movimiento sindical), una de las bases de sustento social de la dictadura populista de Ibáñez. Otro sector que le brindó un entusiasta apoyo fue el de los grupos profesionales que venían alentando este cambio en la concepción liberal de acción pública desde hacía varios años. La clase dirigente no quedó al margen de brindar sustento a este proyecto organicista, aunque los segmentos más comprometidos con la democracia liberal tradicional se mostraron algo renuentes y algunos se alienaron en la oposición, más por solidaridad con los perseguidos políticos que por una distancia ideológica profunda con los propósitos estratégicos del nuevo proyecto.

3.- Beneficios y límites de la ley

Como hemos visto, las leyes laborales, aunque de limitado alcance, habían surgido en las primeras décadas del siglo XIX. Pero fue a partir de 1924 que se constituyeron en un sistema de relaciones laborales moderno. En el diseño de tal sistema participaron los partidos políticos tradicionales (hubo dos proyectos, uno conservador, presentado en 1919; otro liberal, en 1921), pero los gestores habían sido intelectuales vinculados a ellos (juristas como Moisés Poblete Troncoso, médicos como Exequiel González).

Los factores estructurales que estuvieron en la base de este cambio en el escenario fueron dos. Uno de orden político-ideológico, y otro de carácter económico. En el

primero se ubicaba la creciente sensibilidad que surgió en la elite dirigentes frente a la “amenaza comunista”. Las instituciones políticas y el orden social parecían debilitados frente a las crecientes demandas sociales y desde los años 20, si no antes, ya no habían gran duda respecto de ofrecer “válvulas de escape” al conflicto político.. Por otra parte, el avance del capitalismo demandaba un cierto nivel de institucionalización de las relaciones laborales. Esto implicaba un nuevo sistema legal que se pusiera al día con las transformación que se habían producido a raíz de la expansión de las formas capitalistas de producción.

Pero si bien los factores estructurales tuvieron fuerza, la situación específica en que se produjo la promulgación legal fue con ocasión del golpe militar de septiembre de 1924. Las circunstancias no pudieron ser más auspiciosas para los propósitos políticos de potenciar una estructura sindical alejada de orientaciones revolucionarias.

Los factores que condicionaron el carácter de la legislación de 1924 le dieron su forma. El control del Estado sobre el funcionamiento de los sindicatos, las estructuras paralelas para empleados y obreros, las restricciones a la constitución de niveles de organización intergremiales o nacionales, etc. se explican en este contexto. No fueron meros vacíos legales, sino mecanismos diseñados para que se adecuara a los propósitos que se perseguían.

Los beneficios sociales y económicos que proponía la legislación iban ligados a sus restricciones y costos políticos. Frente al fuero sindical, el salario mínimo (sueldo vital), la protección al derecho a huelga, aspectos que fueron visualizados pronto como “conquistas” arrancadas al capitalismo, hubo restricciones en el ámbito del intervencionismo estatal y la pérdida de autonomía. Sin embargo, no es posible entender esta situación de un modo estático en el tiempo, ya que las estructuras creadas en 1924 y los años siguientes (Dirección del Trabajo, Tribunales del Trabajo, etc.) no se mantuvieron estables, sino en constante transformación. Y en ello tuvo una directa ingerencia el marco político que se abrió con la creciente participación de los sectores populares.

Para ciertos sectores de trabajadores, sobre todo aquellos organizados en torno a partidos marxistas, el Estado siguió siendo un instrumento de dominación de clase, por lo menos en términos de su análisis político. Pero la práctica más corriente impuso una concepción menos radical, ya que la institucionalidad laboral, y también la política, cumplía una función de árbitro, y en algunos casos de aliado. El discurso del asalto al poder o la abolición del Estado fue suplantado por una propuesta de ampliación de su intervención, promoviendo un escenario de mayor proteccionismo estatal.

La Foch adoptó una postura errática al respecto. El diputado comunista Luis Víctor Cruz, antiguo obrero gráfico, se mostró partidario de un mayor pragmatismo, sin abandonar una posición doctrinaria al respecto. Había que sacar provecho de las leyes para fortalecer posiciones, y combatir la posición “manifestada por compañeros y hasta por organismos centrales de pedir su derogación o desentenderse de ellas” (Justicia, Stgo., 24 y 26/9/1924; 3-5/12/1924). Pero esta posición no logró imponerse. Algunos grupos dieron su apoyo entusiasta a las leyes sociales (muchos de ellos terminaron colaborando con el gobierno de Ibáñez), renunciando incluso a la noción de lucha de clases, mientras otros se cerraron en posiciones más principistas y las rechazaron de plano, por temor a que el movimiento sindical terminara domesticado por las leyes. Respecto de la constitución de sindicatos legales, se promovió la estrategia de acogerse a la ley,

para así asegurar que tales organizaciones siguieran una orientaciones clasista y no colaboracionista, como lo promovía el Estado.

Los grupos más reacios a aceptar, siquiera tácticamente las leyes laborales, fueron los anarquistas que se mantuvieron fieles a su doctrina. Los principales detractores de la ley que había creado la Caja de Seguro Obrero fueron ellos. En parte, se valieron de la resistencia que surgió a que se descontara parte del sueldo para efectos de la cotización. Pero la postura anarquista no se limitó a su participación dentro del Comité contra la citada ley 4054. También incluyó su negativa a reconocer cualquier beneficio en las restantes leyes laborales. Todavía en 1926 la IWW defendía la idea de lucha por la abolición de todas ellas. El Estado y sus leyes eran consideradas instituciones “parásitas”.

Pero esta postura corrió por cuenta de los sectores anarquistas más convencidos de su ideario, ya que antiguos ácratas menos ortodoxos se sumaron a la marea favorable a la legislación social. Varios dirigentes de los marítimos, panificadores y gráficos (por citar algunos gremios emblemáticos) comenzaron a valorar la formación de sindicatos reconocidos por la ley. Aquí también Ibáñez pudo cosechar una cuota importante de adhesión entusiasta.

A diferencia de Alessandri, el proyecto de Ibáñez parecía estar fundamentado, por fin, en obras y no en meras ilusiones y expectativas. Esto puede explicar el por qué, en poco tiempo, muchos desilusionados del reformismo de los años 20 volvieron a acoger las ideas de cambio social por una vía no revolucionaria.

4.- Los primeros sindicatos legales

En la organización de los primeros sindicatos reconocidos por la ley quedó en evidencia el objetivo político que se perseguía. El gobierno de Ibáñez promovió abiertamente la formación de sindicatos que sustituyeran a las antiguas organizaciones libres, cada vez más inclinadas hacia posturas rupturistas, o abiertamente revolucionarias. Incluso se puso mucha atención en la elección de los dirigentes. Se intentó por varios medios que no se produjera un cambio formal, bajo el nuevo formato legal, que significara la elección de líderes que siguieran una orientación similar a la del “sindicalismo rojo”.

El contexto de Dictadura facilitó este propósito. Los inspectores del trabajo se concentraron en la tarea de difundir el fundamento político de la nueva legislación: el “apoliticismo” de los sindicatos, la armonía social que debía presidir las relaciones entre capital y trabajo, la aceptación del control estatal.

En este contexto, no debe extrañar que las antiguas organizaciones de trabajadores se hayan mostrado reacias a participar en estas organizaciones. Algunas de ellas, las de inspiración anarcosindicalista, lo hicieron por razones de principios, ya que no podían aceptar la participación en organizaciones amparadas por el Estado que pretendían abolir. Otras se resistieron más bien porque la táctica de la aceptación de la legalidad parecía muy riesgosa, considerando el contexto político de aquellos años.

Ya en 1925 se produjeron las primeras elecciones sindicales amparadas por la nueva legislación. Esto sucedió entre los trabajadores salitreras, fuertemente influidos por la Federación Obrera de Chile, que logró con cierto éxito elegir a dirigentes afines a su orientación. El gobierno, alertado por los empresarios, se hizo presente en la zona y siguió con detención ese fenómeno que no estaba entre sus

planes. La persecución no se dejó esperar, debido a la inexistencia de un reglamento que permitiera resolver problemas administrativos no contemplados por la ley.

El retraso en la aplicación de la ley sindical dio tiempo para que el gobierno hiciera mayores esfuerzos de “convencimiento” entre los empresarios. Con la llegada de Ibañez a la presidencia, en 1927 (aunque desde antes tuviera el poder efectivo), el clima ya estaba maduro para dar inicio al proceso de constitución de sindicatos legales. Después de una fuerte persecución aplicada contra los dirigentes comunistas y anarquistas, el campo quedó libre para que surgieran sindicatos legales sin su influencia.

5.- Crisis económica 1931-1933: la cesantía y la agitación

Apenas se estaba asentando la nueva institucionalidad laboral cuando ésta debió enfrentar una dura prueba, la crisis económica de 1931. El impacto no se limitó a afectar la estructura productiva, financiera y comercial, con su principal efecto en la cesantía, sino también sobre la estabilidad del gobierno que había sido el sustento de las reformas laborales. Ibañez debió abandonar el poder, después de una gran movilización social donde a las organizaciones de trabajadores les cupo un papel secundario.

La caída de su gobierno no significó el desmantelamiento de su principal obra. Los sindicatos, los mecanismos de arbitraje y fiscalización, las instituciones previsionales y en general toda la estructura creada en 1924 siguió funcionando, aunque algunas no estaban plenamente maduras aun. Las nuevas condiciones económicas debieron privilegiar el tema del empleo. En el Ministerio de Bienestar Social (sucesor del de Higiene, Asistencia Previsión Social y Trabajo) se robusteció el servicio de colocaciones y gran parte del esfuerzo, durante los años siguientes, estuvo puesto en la creación de empleos en obras públicas y lavaderos de oro.

Como en todos los países insertos en los circuitos de la economía capitalista, la principal experiencia de los trabajadores durante esos años fue la cesantía o el peligro de caer en ella. Los albergues para cesantes se instalaron en los barrios populares de Santiago, acogiendo la migración del norte, además de los contingentes urbanos propios. Tanto la caridad pública como los escasos recursos fiscales se orientaron a sostener las raciones alimentarias.

Obviamente el movimiento sindical disminuyó al mínimo su capacidad de presión en torno a reivindicaciones salariales, pero se transformaron en un canal efectivo para orientar el descontento social en acciones callejeras de protesta, y en la organización de conferencias y veladas artísticas donde se criticaba el estado de cosas. Aunque la mayoría de los sindicatos disminuyó su contingente de socios, la caída del gobierno rearticuló las organizaciones libres, es decir, las que se habían resistido a la legalización. Esto creó la falsa imagen de un fortalecimiento del movimiento sindical, cuando fue notorio su debilitamiento. A partir de agosto comenzaron a rearmarse las sociedades en resistencia y los consejos federales, y en los meses siguientes fueron convocados encuentros nacionales que dieron vida a antiguas y nuevas estructuras: la Federación Obrera de Chile (ahora convertida en un reducto comunista, y sin el peso de los consejos salitreros) y la Confederación General de Trabajadores (el último esfuerzo de coordinación de los dispersos grupos anarcosindicalistas).

Varios sindicatos legales radicalizaron su orientación y abandonaron la acción conciliadora y el lenguaje moderado que, en general, habían adoptado durante la

Dictadura de Ibáñez.. Pero, al parecer, esta radicalización no los sacó definitivamente de la estructura legal, aunque los hizo más escépticos de ella, así como más abiertos a adoptar un lenguaje más político. Las organizaciones que se crearon para agrupar a estos sindicatos legales, y que quedaron bajo la dirección de dirigentes socialistas, mantuvieron en los años siguientes esta posición.

3.- Industrialización y políticas integracionistas (1938-1964)

Después de la primera fase de aplicación, el nuevo sistema de relaciones laborales no solo se estableció completamente, sino que fue abandonando el énfasis autoritario que tuvo en sus primeros años. Las sospechas de unos y otros se fueron disipando, el clima político pareció más propicio y los objetivos de integración social se hicieron más alcanzables, por lo menos para un segmento importante de trabajadores. La final del período surgirían las voces más críticas, que irían mostrando las limitaciones de la legislación.

Primera fase: Los gobiernos radicales, 1938-1950

En los últimos años del gobierno de Alessandri (saliendo ya de la crisis económica) y los dos primeros gobiernos radicales (Aguirre Cerda, 1938-1941, y Juan Antonio Ríos, 1942-1945) la producción creció a un ritmo importante. Si comparamos el producto industrial, el crecimiento promedio de la década 1940-1950 no volvió a repetirse. El país pasaba por una fase ascendente del ciclo económico, con una inflación controlada, altos niveles de inversión pública (Endesa, Huachipato, Cap, Enap) y una relativa estabilidad política y social, que tenía su sustento en el clima bélico europeo y en las alianzas políticas internas.

En términos laborales, los cambios legales fueron importantes. Bajo la segunda administración de Arturo Alessandri se estableció el salario vital familiar para los obreros del salitre (L.5350 de 1934), se promulgó la ley que creó la Caja de Habitación Popular (1936), se estableció el sueldo vital y la asignación familiar para los empleados particulares (L.6020, febrero de 1937) y la ley de Medicina Preventiva (L.6174 febrero de 1938). Durante los gobiernos radicales aumentaron las leyes: se fijó un Sueldo Vital y el pago de la Asignación Familiar a los empleados (L.7295 octubre/1942); la indemnización (15 días) por años de servicio para los obreros de Ferrocarriles (nov./1940); extensiva luego al personal de Alcantarillado (enero/1942). Poco después se agregó el fuero de inamovilidad para los trabajadores durante conflictos colectivos legales (L. 7747, diciembre/1943) y la asignación familiar para los empleados públicos (L.8282, septiembre de 1945) y los obreros agrícolas (L.8811, julio de 1947). Durante el gobierno de González Videla se promulgó la ley de Semana Corrida (L.8961, julio/1948)

El clima institucional y político provocó un crecimiento de la afiliación sindical legal. Si bien esta tendencia venía de antes, la afiliación se acentuó a partir de 1939, el primer año del gobierno del Frente Popular. De esa época, además, datan los primeros esfuerzos de organización de los empleados públicos, como veremos más adelante. La participación comunista y socialista en los gobiernos radicales parecía ser garantía de un mayor respaldo institucional a las demandas sociales de los trabajadores urbanos. Con la importante excepción del campo, donde la situación siguió sin cambios importantes como hemos visto, en las ciudades el clima de agitación de los años 30 fue reemplazado por una relación más estrecha entre el Estado y el movimiento sindical.

En términos absolutos, entre 1929 y 1953, se pasó de 50 mil afiliados a casi 300 mil en 1953. La mayor expansión, en todo caso, se dio en el período 1939-1945.

Los mecanismos de integración de los trabajadores, que surgieron a partir de los años 30, tuvieron canales diversos: la institucionalidad laboral, el sistema político, los lazos sociales y las conquistas económicas.

El sistema de relaciones laborales creado en 1924 se canalizó a través de los sindicatos (ahora reconocidos por ley) y los mecanismos de conciliación y arbitraje. Esto dio origen a determinadas restricciones en materia de organización sindical (no se permitía la federación de sindicatos), de la acción sindical (formalmente se le excluía un rol político) y del uso de la huelga (sometida a procedimientos, limitada a la empresa). El Estado pasó a intervenir directamente en la vida interna de los sindicatos (supervisaba las elecciones, los gastos), no así en las agrupaciones de patrones, que funcionaron en forma autónoma a esta legislación.

En el caso de la integración política, ésta se llevó a cabo por diversas vías. Pero ninguna de ellas se realizó con una directa participación de los sindicatos, sino a través de la intermediación de los partidos políticos de extracción popular. A diferencia de otras experiencias de integración (por ejemplo en México y Argentina), donde los sindicatos tuvieron una importante presencia en el aparato estatal, en Chile no surgió un sindicalismo sometido a una integración “corporativa”, gremial. Aquí se mantuvieron las formas tradicionales de participación política, y, a través de ellas, los sindicatos buscaron algún tipo de presencia en los temas nacionales y en sus ámbitos de decisión. El Consejo Superior del trabajo, por ejemplo, “organismo técnico” compuesto por representantes del Estado, los trabajadores y los patrones, debía estudiar las reformas a la legislación social, pero no tenía carácter resolutivo y no parece haber sido muy relevante (CTCh, Treinta años, p.126).

La participación de la CTCh en la Corfo y las cajas de previsión, por ejemplo, no fue tanto un espacio para que la Central se hiciera presente, sino para que los partidos con presencia en ella lo hicieran. Y aun así, esta fue una situación excepcional, si comparamos el nivel de integración sindical en el Estado que se dio en Brasil y México. Es probable que tal presencia haya sido más bien simbólica, porque la propia CTCh pedía el control sobre las diversas cajas de previsión para los cotizantes involucrados (CTCh, Treinta años, 24). La forma más extendida que tuvieron los sindicatos para relacionarse con el Estado fue a través de los partidos y las alianzas políticas que estaban en el gobierno o que aspiraban a serlo. Estos, por su parte, en la medida que buscaban representar los intereses de la clase trabajadora (por definición ideológica y/o extracción social de sus militantes) establecían tales nexos y trataban de ejercer influencia en las organizaciones sindicales.

Esto determinó que el tipo de integración que estableció el movimiento sindical con el Estado haya fluctuado según la orientación de los gobiernos. El gobierno de Alessandri, por ejemplo, promulgó la ley de Seguridad Interior del Estado (N°6026), en 1937, que estableció la reanudación de labores en los casos en que las huelgas fueran declaradas ilegales. Durante el gobierno de Aguirre Cerda se vivieron las consecuencias de la heterogénea composición del Frente Popular (que integraba desde comunistas hasta radicales de derecha), lo que determinó un clima favorable hacia los sindicalización urbana, pero una dura resistencia a la sindicalización agrícola. Un nuevo quiebre se produciría con ocasión de la Guerra Fría, cuando dos circulares aplicaron la proscripción hacia los comunistas en el campo sindical. A diferencia de otros países latinoamericanos, en el caso chileno la vinculación entre los partidos populares y el movimiento sindical ha sido estrecha, por lo menos

hasta los años 90. Más allá del origen de este fenómeno (que se relaciona con el temprano surgimiento de partidos de origen proletario, como el PC), la mantención de este vínculo se debe al lugar que ocupaba esta relación dentro de la institucionalidad creada a partir de 1924.

En cuanto a la integración a nivel de la empresa, existían canales al interior de algunas, las más importantes. La mayoría de las grandes fábricas contaba con departamentos de bienestar en los años 30. Algunas los habían organizado en los años 20 (como las empresas salitreras, del carbón y del cobre). A través de ellas, profesionales titulados en las Escuelas de Servicio Social (la primera, creada por Alejandro del Río en 1924) se dedicaban a mejorar las condiciones materiales, morales, y aun espirituales, de la clase obrera.

El proletariado parece haber logrado un mayor status social en los años 40. El lugar central que ocupaban en el proceso de industrialización hacía que su valoración social creciera. El interés del Estado por asegurar su “cultura” fue también en aumento. El Ministerio del Trabajo no sólo se preocupaba de la regulación del conflicto. Dentro de su estructura se creó en 1932 un Departamento de Extensión Cultural, orientado hacia la formación cívica y moral de las clases trabajadoras. Su función era promover canales de formación y ocupar sus horas de descanso (organizando conciertos, conferencias, levantando bibliotecas) (para alejarlo de la taberna, el prostíbulo, etc.). En los años siguientes esto continuó. Con el Frente Popular se creó el Consejo Obrero Cultural, que luego pasó a denominarse Consejo Nacional de Cultura Obrera. Ese mismo gobierno creó en 1939 el Departamento de Defensa de la Raza y Aprovechamiento de las Horas Libres. Tenía por misión desarrollar y perfeccionar las “virtudes de la raza”, el ejercicio de la cultura física, la formación de una “conciencia colectiva de cooperación nacional”, además de un aprovechamiento apropiado de las horas libres. Todo esto iba dirigido a las clases populares en general, pero en la práctica se privilegiaba su aplicación a través de organizaciones como los sindicales.

La integración económica se logró parcialmente, pero fue notorio el cambio en las condiciones materiales. No todos accedieron a ella del mismo modo o con la misma intensidad, pero ya sea a través de los mecanismos institucionales de redistribución (salud y educación gratuita, planes de vivienda, subsidios, etc.) o bien por la acción directa en el mercado laboral (aumento real de salarios, participación en las utilidades, etc.), los trabajadores vieron modificada su forma tradicional de vida.

Para poder apreciar la importancia de este cambio deberíamos conocer las condiciones materiales en que vivieron los trabajadores a partir de los años 20 o 30. Pero solo conocemos la situación hasta ese período, en especial la miseria de los conventillos, las duras condiciones de vida de los pampinos, etc. El proceso de transición que se inició por entonces no ha sido investigado en particular. Pero hay referencias de los cambios en la vivienda obrera a partir de los años 30 y 40. Las poblaciones que levantaron algunas empresas, amparadas por leyes que daban incentivos tributarios a las empresas, fueron un ejemplo de ello. Al parecer fue en esta época que el mobiliario (comedor y sillas), el uso de vajillería de loza y la sala de baño dentro del hogar pasaron a ser símbolos de un status creciente en algunos segmentos del proletariado.

Estos cambios reprodujeron la segmentación al interior de la clase trabajadora que ya hemos mencionado, entre obreros y empleados. Los obreros en Lota, por ejemplo, no disponían de baño al interior de sus pequeñas casas, sino cubículos de uso público. Las labores de cocina también eran compartidas, ya que los hornos

eran colectivos, al igual que los lavaderos. Las casas de los empleados tenían características distintas.

La situación en las grandes ciudades, al parecer, ya estaba cambiando en esta época. Las viviendas para obreros que se construyeron en los años 40 disponían de baño, cocina y un dormitorio separado de la sala de estar. Además, la producción industrial para el mercado interno que se desarrolló a partir de los años 30 puso a disposición de las masas urbanas, o a una parte de ella, bienes que antes eran bastante exclusivos. En los años 40, varias empresas de electrodomésticos, línea blanca, vestuario y calzado desarrollaron estas líneas de producción adecuadas a estos nuevos segmentos sociales: los empleados y los obreros calificados.

Sin embargo, los beneficios materiales del proceso de industrialización alentada por el Estado, y los mecanismos integradores asociados, no se repartieron de forma equitativa. Algunas estadísticas para los años de los gobiernos radicales muestra este fenómeno. Lamentablemente no disponemos de investigaciones sobre la distribución del ingreso antes de la crisis y los años inmediatamente posteriores. Solo se dispone de estimaciones de la Corfo para el periodo 1940-1953. En estricto rigor, estas cifras muestran la forma en que se repartieron “las recuperaciones” en el nivel de las rentas por grupos.

La tendencia que se aprecia es significativa, al mostrar que los empleados obtuvieron mayores beneficios que los obreros, si se compara la variación de sus ingresos entre 1940 y 1953. Los sueldos de los empleados aumentaron en términos reales en un 46%, mientras los salarios de los obreros solo lo hicieron en un 7%.

Cambios en el ingreso real y en la participación de los principales grupos en el ingreso nacional

Tipo de ingreso	Variación ingreso			% en total			% población activa		
	1940	1948	1953	1940	1948	1953	1940	1948	1953
Salarios (obrerros)	100	103	107	26,7	22,9	21,1	57,2	56,5	57,1
Sueldos (empleados)	100	109	146	15,1	16,1	20,0	11,4	11,4	11,7
Empresarios (independientes)	100	125	160	58,2	61,0	58,9	33,2	32,0	31,2
Total	100	115	140	100,0	100,0	100,0			
Rentas, intereses, dividendos	100	143	164						

Fuente: Estudio inédito de Nicholas Kaldor para Cepal, Datos de Corfo. Citado por Aníbal Pinto, Chile: un caso de desarrollo frustrado, 3ra. Edición, Editorial Universitaria, Santiago, 1973, pág. 273.

La ley laboral dictada en 1924 distinguió claramente la condición de obrero y de empleado. Lo hizo sobre la base de una diferenciación entre trabajo manual e intelectual. Quienes desarrollaban una mayor proporción de lo primero calificaban como obreros, y aquellos que principalmente hacían trabajo intelectual serían considerados empleados. A partir de este contexto jurídico se dio inicio a la creación de sindicatos de empleados y obreros al interior de un mismo establecimiento. La

distinción legal reconocía, institucionalizaba y profundizaba algo que no era solamente una distinción técnica, sino social y cultural.

A partir de los años 30 comenzaron a actuar mecanismos legales y administrativos para definir las calificaciones de empleados y obreros en situaciones específicas. A través de esos mecanismos, sucesivamente se fueron incorporando grupos de obreros calificados a la categoría de empleados. Esta integración tenía rivetes prácticos, si consideramos los beneficios diferenciados de ambos sectores en el plano de las remuneraciones (en casi todas las escalas de clasificación, el salario del obrero era inferior al sueldo del empleado). Varios grupos pasaron a engrosar la categoría de empleados: los peluqueros (1950); los vendedores de carnicería (1955); los operadores de palas y grúas (1958, 1963); los torneros y matriceros (1964); los actores y artistas de circo (1964), etc.

Según lo plantean algunos autores, fue la pauperización de los sectores medios a fines de los años 40 lo que provocó la radicalización de sus dirigentes (o la mayor valoración de aquellos más radicalizados, como Clotario Blest), así como una mayor protagonismo sindical. Sin embargo, cabe considerar también la intervención de variables políticas (la penetración de ideas más rupturistas en esos segmentos) o culturales. Si comparamos las movilizaciones sindicales de los empleados bancarios en 1925 (realizadas en un clima de bastante moderación) y la combativa huelga de empleados de 1950 (liderada por Edgardo Maas), podremos apreciar que la autonomía y la radicalización habían avanzado bastante.

El protagonismo de los empleados a partir de los años 40 puede explicarse por varios factores. La expansión del aparato público a partir de los años 30 hizo crecer el número de funcionarios fiscales, todos calificados legalmente como empleados. Por otra parte, hacia fines de los años 40, entre los empleados organizados se produjo la sensación de que su status estaba siendo afectado. No tenemos evidencias de que esto haya sido efectivo, porque si hubo un sector beneficiado durante los años 40, este fue el de los empleados. Finalmente la represión hacia los comunistas dejó el campo casi libre para que los dirigentes de orientación gremialista y radical pudieran activar las organizaciones de empleados, con ausencia de disputas internas. De hecho, las organizaciones de empleados demostraron ser bastante más unitarias y menos politizadas.

En los años 30 algunas organizaciones de empleados habían participado en la CTCh. La tolerancia inicial del Frente Popular permitió la creación del Frente de Trabajadores del Estado, en 1938, presidida por Fernando Oyarce. Por la presión del gobierno, finalmente se disolvió. Por otra parte, la crisis de la CTCh provocó la salida de un importante grupo de organizaciones de empleados, las que comenzaron a actuar con relativa autonomía.

En los años 40 hubo bastantes novedades. hubo bastantes novedades. En 1943 se creó la ANEF, la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, y en 1945, la Asociación Nacional de Empleados Semi-Fiscales. En marzo de 1948 los empleados particulares realizaron un Congreso de Unidad en Valparaíso que culminó con la fundación de la Confederación de Empleados de Chile (CEPCh). Como corolario de todo este proceso, en diciembre de 1948 se formó la Junta Nacional de Empleados de Chile (JUNECh), de activo protagonismo en la década siguiente. Su presidente era Clotario Blest.

Pero no se trató únicamente de cambios a nivel organizacional. La huelga de los empleados, en enero de 1950, puso de relieve el nivel de movilización que estaban

desarrollando. En rechazo a una reforma laboral que les negaba ciertos derechos, los empleados de la Compañía de Teléfonos y de la Compañía Chilena de Electricidad decidieron paralizar sus actividades el día 23 de enero. Obtuvieron el apoyo de la CEPCH, a la cual pertenecían, y que estaba encabezada por Edgardo Maas. Con los días, se fueron sumando otros sectores de empleados.

El conflicto se prologó por 12 días y culminó favorablemente para los trabajadores. Uno de los dirigentes participantes, Eduardo Pizarro, escribió un libro donde relató la gloriosa hazaña, bajo el sugestivo título de Victoria al amanecer. En el texto el autor se empeña en aclarar que la huelga era “apolítica” y “gremial”, lo que parece muy sintomático del tipo de participación que se producía en esa época entre los empleados.

Los trabajadores agrícolas: la modernización pendiente

Si bien a comienzos del siglo XX hubo una incipiente modernización en ciertas actividades agrícolas de la zona central, en términos generales la agricultura siguió empleando un sistema de producción tradicional, con baja mecanización, alta concentración de la propiedad.

Algunos cambios se habían incorporado, de cualquier modo. José Bengoa ha señalado, por ejemplo, que la salarización de las relaciones laborales ya se había iniciado en algunas zonas agrícolas que se orientaban hacia los mercados urbanos.

La organización de los trabajadores agrícolas se produjo por iniciativa de los sindicatos urbanos y grupos políticos que se movilizaron hacia el campo. En el periódico La Federación Obrera es posible observar los intentos que se hicieron al respecto. En sus páginas eran frecuentes las denuncias de abusos patronales en los fundos del valle central. En 1921 la FOCh llegó a organizar una Convención Campesina, que reunió a 42 delegados. Paralelamente se dio inicio a la organización de los mapuches de la zona de la Araucanía

A fines de la década del 30 se volvió a revitalizar la organización de los trabajadores del campo. Por ejemplo, en 1935 se creó la Liga Nacional de Defensa de los Campesinos Pobres, encabezada por Emilio Zapata. Su primer Congreso lo realizó en abril de 1939, que creó la Federación Nacional Campesina, disuelta años después. Otra organización se creó en 1937, a raíz de un Congreso campesino realizado en Santiago, al que asistieron unos doscientos delegados. Se denominó Federación Nacional Agraria, y su secretario general fue el comunista Juan Chacón (Chacón, 107).

Pero poco se avanzó sin el apoyo del gobierno del Frente Popular para producir una reforma en la propiedad rural y extender la aplicación de la ley laboral al campo. En la campaña el problema agrario estuvo presente. El propio Chacón era el encargado del tema. Al calor de la campaña se crearon algunos sindicatos campesinos, pero una vez en el gobierno la situación se enfrió. Las autorizaciones para crear sindicatos agrícolas fueron suspendidas. Chacón trabajó en un proyecto de sindicalización campesina, pero “Don Tinto era partidario de dejar las cosas como estaban en el campo y, con mucha habilidad, planteó que, por la situación política, era mejor dejar pasar un año antes de llevar ese proyecto al Congreso”. Chacón reconocería, años después, que fue un gran error político aceptar ese planteamiento (Varas, Chacón, 109). En 1939 se pasó a trámite legislativo un proyecto de sindicalización campesina, pero no hubo voluntad política para hacerlo avanzar.

El ambiente en algunos sectores campesinos era seguir presionando. En octubre de 1940 se organizó la primera huelga legal al interior de un predio agrícola. La agitación sindical fue en ascenso ese año y el siguiente. Finalmente la respuesta del gobierno fue prohibir la organización de huelgas durante la cosecha.

En 1947 se marcó un nuevo hito, pero en el desinterés por provocar cambios en la estructura agrícola. La ley 8811 de sindicalización agrícola que se promulgó ese año dejaba las cosas peor que antes, ya que ponía tal cantidad de obstáculos que se hacía imposible poder organizar sindicatos. Los requisitos para organizar un sindicato (mínimo 20 trabajadores en un mismo predio, con una antigüedad de un año; por lo menos la mitad debía ser alfabetos) y los límites para presentar pliegos (prohibidos en la época de cosecha) hacían imposible esperar un contexto favorable en el plano legal.

Segunda fase: las críticas al modelo económico, 1950-1964

En la segunda mitad del siglo XX, el contexto que acompañó la acción sindical fueron los ajustes económicos que, si bien no pusieron en duda la necesidad de basar el desarrollo en la industrialización hacia el mercado interno, trataron de resolver ciertos desajustes que alentaron las protestas sociales. Fue en este clima que se dieron las condiciones para la creación de la CUT.

El desarrollo económico basado en la industrialización dio muestras de un cierto agotamiento hacia fines del gobierno de González Videla. Estaba culminando la fase de crecimiento rápido y la capacidad del modelo de desarrollo para acoger las demandas populares se fue haciendo cada vez más limitada. La escasez de divisas, la deuda pública, la inflación, la estrechez de la demanda interna, la concentración de la propiedad y el atraso en la agricultura eran algunos de los problemas más visibles y que los especialistas comenzaron a denunciar. Más allá que estos fenómenos hayan sido abultados o no, pasaron a ser centrales en el debate político.

Los años de la postguerra, incluyendo los dos primeros años del gobierno de Ibáñez (1952-1958), fueron prolíficos en el desarrollo de un gigantesco aparato estatal, que ofreció beneficios que hasta entonces no estaban disponibles para el grueso de la población. Gran parte de la infraestructura de la salud pública (el Servicio Nacional de Salud y el Servicio de Seguro Social) se creó entonces, en 1953. La principal innovación fue la ampliación de la cobertura asistencial, que extendió la prestación médica a la familia del asegurado; ofreció pensiones vitales por invalidez y vejez, y seguro de orfandad, viudez y cesantía; por otra parte, se cambió del sistema de "capitalización" de la antigua Caja de Seguro Obrero por el de "reparto". Como resultado, se amplió la cobertura previsional de la Caja de 1 millón de beneficiarios a 3 millones (sobre una población de 5.200.000). Las prestaciones las entregaba el Servicio Nacional de Salud, con una estructura nacional centralizada. En cuanto a las políticas de vivienda, el plan del gobierno de Ibáñez fracasó, no obstante la creación de la CORVI el mismo año 1953. Habría que esperar hasta 1959, bajo el gobierno de Alessandri (y tras las tomas de terrenos de 1957), para que la política de fomento a la construcción de viviendas populares adquiriera real dimensión (por entonces surgieron las poblaciones San Gregorio y José María Caro). En materia de políticas laborales, con Ibáñez se aplicó el salario mínimo a los obreros agrícolas (DFL 244, en 1953) y a los obreros de la industria, el comercio y los servicios del Estado (L.12006, de enero de 1956) y se estableció la asignación familiar para los obreros (DFL 245, julio de 1953).

Si observamos los indicadores de producción, podremos ver que no hubo un estancamiento de la economía en las décadas que siguieron al fin de la Segunda Guerra Mundial, aunque sí fluctuaciones en las tasas de crecimiento. Por otra parte, el sector industrial, hasta entonces el más dinámico, disminuyó su ritmo de expansión.

Habiendo alcanzado la institucionalidad estatal su máximo desarrollo a comienzos de los años 50, las demandas del movimiento obrero se orientaron principalmente hacia el Estado. Las políticas de ajuste económico que se propusieron por entonces (la mayoría solo se quedó en el anuncio) buscaron utilizar los mecanismos disponibles para asegurar el control de la inflación. Uno de ellos era la política de reajuste de sueldos y salarios, a través de las atribuciones legales para fijar las remuneraciones mínimas y la negociación que determinaba el sueldo de los empleados públicos. Ya en enero de 1950, el ministro de hacienda intentó aplicar un programa económico que contemplaba la congelación de sueldos y salarios. Bajo el gobierno de Ibáñez, después de la primera fase populista, el ministro Prat intentó llevar a cabo un plan de rectificación económica (1954), que incluía congelación del derecho a huelga por dos años. Poco después, bajo la influencia de la Misión Klein Sacks, en diciembre de 1955 se aplicó la congelación de salarios, dentro de un paquete de medidas que buscaba el ajuste fiscal, la contención de la inflación y liberalización de los precios.

Esto no anuló del todo la lucha directa entre patrones y trabajadores. Pero buena parte de la agitación laboral se volcó a presionar sobre el sistema político, para resistirse frente a estos proyectos de ajuste o para elevar por ley los sueldos y salarios a un nivel que lograra compensar la inflación. A partir de la década del 50, se hizo frecuente la disputa anual con el Estado. El enfrentamiento directo con la clase empresarial pasó a segundo plano, salvo para los trabajadores que tenían beneficios superiores al promedio.

En forma paralela, se abrió paso la discusión política, por parte de los partidos y los intelectuales, sobre los límites del modelo de desarrollo. La mayoría planteó propuestas de transformación estructural de la economía, pero manteniendo la orientación central (industrialización hacia el mercado interno, con fuerte presencia estatal). Entre los más conocidos se puede citar a Anibal Pinto (Chile un caso de desarrollo frustrado, 1958) y Jorge Ahumada (En vez de la miseria, 1958). Entre los cambios que se propusieron estaban abrir la industrialización hacia los mercados regionales; producir la nacionalización del cobre; llevar a cabo la reforma agraria; poner atajo a la concentración oligopólica de ciertos sectores; etc. Una minoría de intelectuales se planteó a favor de una liberalización de los mercados, pero sin lograr mayor respaldo en esos años.

En este escenario, la radicalización política y social alcanzó a las organizaciones sindicales. Los primeros que dieron muestras de ello fueron los empleados, quizás el principal soporte social de los gobiernos radicales. La huelga de empleados de 1950 fue un primer síntoma. Por influencia de los partidos políticos de izquierda, las distintas orgánicas sindicales levantaron propuestas alternativas, orientadas hacia la nacionalización del cobre, la reforma agraria y la intervención del estado en actividades claves para la sociedad. Ese fue el eje de la discusión política en los años 60, incluyendo a todo el espectro partidario.

Un dirigente de los empleados fiscales, Clotario Blest, encabezaría este proceso y sería pieza clave en el proceso de unificación que culminaría con la constitución de la CUT.

4.- Desarrollo y democratización social (1964-1973)

El lenguaje político y la acción se radicalizaron en los años 60, poniéndose acento, con insistencia, en las críticas al sistema capitalista y su necesaria reestructuración o superación. Al interior del movimiento sindical esto también se produjo. Desde distintas ópticas ideológicas, se demandaba la necesidad de pasar a la ofensiva. A los grupos marxistas que tradicionalmente habían protagonizado la dirección del movimiento sindical, se les sumó la creciente presencia de los dirigentes de la democracia cristiana.

El discurso por el cambio estructural que lanzó la Democracia Cristiana, si bien no logró desplazar completamente a la izquierda marxista, ganó posiciones y se consolidó una vez que Frei alcanzó la presidencia en 1964. Su campo de acción prioritario fue el de los sectores populares no organizados (sobre los cuales se aplicó la política de Promoción Popular), pero el movimiento sindical también fue de su interés. De hecho la base de apoyo social que esperaba tener la DC descansaba en tres pilares: los pobladores, los campesinos y los trabajadores.

La política del paralelismo sindical.- Entre los dirigentes de la DC no hubo unanimidad respecto de qué estrategia adoptar frente a las organizaciones sindicales bajo influencia de los partidos marxistas. Algunos habían alentado la conformación de una organización sindical de tipo ideológica, que captara a los grupos de trabajadores proclives al mensaje social-cristiano. En esa línea estaba la ASICH (heredera de la orientación de Alberto Hurtado) desde 1956, así como la CLAT a nivel continental. Pero otro grupo opinaba que debía ser una central pluralista (eventualmente la CUT) el escenario natural de disputa donde se definiría la influencia de cada cual.

Al llegar al gobierno, la Democracia Cristiana siguió mostrando esos desencuentros internos. El nuevo Ministro del Trabajo William Thayer planteó un proyecto de reforma al Código del Trabajo que pretendía sustituir la unidad sindical y la afiliación obligatoria por un modelo de sindicalismo basado en el pluralismo y la afiliación voluntaria. Ya era evidente, por entonces, que la orientación de la CUT no se alteraría si no se realizaba un cambio del sistema legal. Este se basaba en la representación única por establecimiento, a través del sindicato industrial, y la idea era sustituirlo por otro que permitiera el surgimiento de varios sindicatos paralelos, asegurando el principio de la libertad sindical. El proyecto no fructificó.

En mayo de 1965, aprovechando el fervor por el arrollador triunfo en las urnas, los grupos sindicales proclives al gobierno convocaron a un acto paralelo al de la CUT, que tuvo como orador principal a Eduardo Frei, un hecho inédito hasta entonces. Dos organizaciones intentaban por entonces disputar la hegemonía marxista de la CUT, aunque a partir de posiciones distintas. El Movimiento Unitario de Trabajadores (MUTCh), liderado por Luis Quiroga, Wenceslao Moreno, Carlos Ibáñez King y Héctor Alarcón, era más cercano a la ORIT y se mostraba renuente a participar en organizaciones como la CUT, con presencia comunista. En cambio, los dirigentes del Comando Nacional de Trabajadores (CNT), dirigido por Santiago Pereira y Humberto Soto, intentaban disputar el liderazgo marxista dentro de la CUT. En forma creciente comenzó a predominar la segunda tendencia, la unitaria, aunque el Gobierno mostraba simpatías por la estrategia del paralelismo sindical.

A partir de 1966, los dirigentes sindicales de la DC comenzaron a izquierdizarse y se afianzaron las críticas al paralelismo. Ernesto Vogel, dirigente ferroviario, era uno de los líderes del grupo rebelde y era contrario a la conformación de grupos paralelos. Al año siguiente, a raíz de varias medidas aplicadas por el gobierno, el distanciamiento del gobierno se profundizó y los dirigentes DC volvieron a participar en la CUT, y con ellos una de las confederaciones campesinas (Triunfo Campesino) se incorporó a la Central. El último esfuerzo orientado a crear una central paralela fue promovido a mediados de 1968, con la creación de la Unión de Trabajadores de Chile (UTRACH), idea que no prosperó por la escasa acogida que encontró.

La Reforma Agraria.- Las transformaciones en la estructura agraria tuvieron un punto culminante en 1967 cuando se promulgó la Ley de Reforma Agraria, y poco después la de Sindicalización Campesina (16.625). A diferencia de la iniciativa de 1948, la nueva ley alentaba en forma muy clara la organización de los trabajadores, levantando las principales restricciones que la dificultaban. Los trabajadores no necesitaban saber leer ni escribir; podían pertenecer a varios predios dentro de la misma comuna; y estaba permitido negociar en época de cosecha.

Con la Ley de Sindicalización Campesina en 1967 las organizaciones de trabajadores campesinos se adaptaron al nuevo formato legal y pasaron a constituir las nuevas confederaciones y federaciones. La CNC se transformó, en diciembre de 1967, en la Confederación Libertad. Las bases del MCI se constituyeron en la Federación Sargento Candelaria de la provincia de Santiago, en octubre de ese mismo año. Los sindicatos del INDAP, en parte heredados del MONALICA, dieron vida a la Confederación El Triunfo Campesino, en abril de 1968 (de esta surgió, en 1971, a raíz de una división interna, la Confederación Unidad Obrero Campesina, dirigida por el MAPU-OC). Y finalmente, en agosto de 1968, la Federación Campesina e Indígena se transformó en la Confederación Ranquil.

Algo similar comenzó a ocurrir con las organizaciones cooperativas, que surgieron con fuerza en estos años. Un hito importante en este sentido fue la constitución de la Confederación Nacional de Cooperativas Campesinas en 1969.

La afiliación sindical campesina comenzó a crecer rápidamente en el período 1967-1973, a un mayor ritmo que los restantes sectores. La composición interna de esa masa campesina agrupada en las nuevas organizaciones tuvo la siguiente evolución en el tiempo.

	1968		1969		1970		1971		1972	
Ranquil	18.253	23,9%	30.912	29,8%	43.867	31,3%	100.299	45,8%	132.294	46,8%
Triunfo	39.288	51,4%	47.510	45,9%	63.642	45,5%	51.092	23,3%	62.073	22,0%
Libertad	17.421	22,8%	23.024	22,2%	29.105	20,8%	34.715	15,8%	43.798	15,5%
UOC							29.355	13,4%	39.675	14,0%
S.Candelaria	1.394	1,8%	1.743	1,7%	1.605	1,1%	2.241	1,0%	2.989	1,1%
Prov.Agr.U			355	0,3%	1.686	1,2%	1.219	0,6%	1.788	0,6%
	76.35	100,0	103.54	100,0	139.90	100,0	218.92	100,0	282.61	100,0

6	%	4	%	5	%	1	%	7	%
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Los sindicatos bajo influencia demócrata cristiana (El Triunfo y Libertad) fueron mayoritarios durante todo el gobierno de Frei. En conjunto agrupaban a dos tercios de los trabajadores sindicalizados. Solo cedieron terreno con el cambio de gobierno, cuando la Confederación Ránquil (PC-PS) pasó a la delantera. Los grupos escindidos de la DC (como el Mapu OC, a través de la UOC) no resultaron exitosos en aumentar su presencia en el sector campesino.

El crecimiento de la afiliación sindical campesina se produjo a un ritmo notable, en un corto período. Pasó de 76 mil a 282 mil entre los años 1968 y 1972, es decir, aumentó casi tres veces su tamaño. Esa tasa de crecimiento fue la que más aportó al crecimiento de la sindicalización en su conjunto, como se aprecia en el gráfico siguiente:

Después de un estancamiento en la afiliación sindical (durante la década del 50 y hasta mediados del 60 la tasa de sindicalización se mantuvo cercana al 11%) la tendencia se comenzó a revertir. Tanto el sindicalismo tradicional urbano (industrial y profesional) como el nuevo sindicalismo rural mostraron un gran dinamismo. Fue a partir de 1966 que se inició la tendencia ascendente, pasándose de 369 mil socios en ese año (14,2%) a 500 mil en 1968 (18,5%), y 939 mil en 1973 (32,5%).

No obstante los remotos antecedentes de acción sindical desde los años 20, los años 60 fueron los decisivos. El papel que cumplieron los partidos políticos en la conformación de las organizaciones de trabajadores del campo fue importante. Pero quizás fue más importante el nuevo contexto institucional, que les dio mucha mayor fuerza: facilidades para crear organizaciones territoriales (por comuna, no por predio), con alto nivel de afiliación (por regla general debían tener más de cien socios) y derecho efectivo a huelga (durante la cosecha)

El historiador Brian Loveman ha tratado de recalcar que las luchas campesinas y la capacidad de organización de los trabajadores agrícolas fue previa a los años 60 y no surgió con la Reforma Agraria a partir de 1967. Por ejemplo, las primeras huelgas ilegales de trabajadores agrícolas, incluyendo en algunos casos la toma de los predios comenzó en la etapa final del gobierno de Alessandri y al comenzar el de Frei. Una de las más emblemáticas fue la del fundo Los Cristales, en 1965, en la zona de Curicó. Loveman vio en esta trayectoria organizacional una lenta pero efectiva politización de los campesinos.

En cambio, otros autores (por ejemplo Affonso) han dado mayor importancia al contexto institucional que surgió a partir de 1967 y a los esfuerzos de agentes externos (Iglesia, partidos políticos, intelectuales). Además, las estrategias de los campesinos y los trabajadores sin tierra habrían sido moderados. Las demandas por tierra habrían sido tardías, una vez iniciada la Reforma Agraria, y no en la etapa previa. Sus reivindicaciones antes de 1965 se habrían orientado hacia el mejoramiento de las regalías y del salario. Además, las relaciones personales e instrumentales habrían sido más importantes que los objetivos ideológicos.

Avances y retrocesos.- El entusiasmo inicial que surgió en torno al proyecto de Revolución en Libertad se fue debilitando después del tercer año en el gobierno, curiosamente justo cuando se daba inicio a la Reforma Agraria. El atractivo que

había tenido para muchos trabajadores las propuestas de cambio social, cedió lugar a las críticas, incluso en el sector gobiernista.

¿Qué había pasado con el fervoroso apoyo que Frei recibió de distintos sectores sociales al asumir el gobierno, y que se expresó en el acto del Primero de Mayo convocado por sus seguidores? Las reformas promovidas por el gobierno de Frei habían avanzado, pero no al ritmo esperado. Era evidente que las propias contradicciones del proyecto impedían resolver ciertos dilemas. La reforma educacional (1965) se impuso sin mayores tropiezos. Pero la Reforma Agraria y la ley de sindicalización campesina debieron enfrentar fuertes resistencias y tardó en aplicarse. Recién fue promulgada en 1967, sin que se resolviera del todo la tensión entre quienes promovían la propiedad comunitaria y la propiedad individual. O entre quienes veían con cierto recelo la organización política de los campesinos y proclamaban un necesario apoliticismo. La promoción estatal de los sindicatos agrícolas también fue vista con sospechas incluso al interior de la DC, así como el flujo de recursos desde EEUU.

En términos económicos, el gobierno buscó mantener una política de estabilización (con baja inflación) y una política social redistributiva. Esta estrategia encontró la oposición creciente de las organizaciones sindicales, incluidas las oficialistas. Ya en 1966 el gobierno planteó, junto a su propuesta de reajuste, entregar atribuciones al Ejecutivo para que decretara la reanudación de faenas, el nombramiento de interventores y el arbitraje obligatorio, tratando con ello de contener futuras presiones por alzas de sueldos y salarios. La idea no prosperó.

Otro tema de tensión fue la represión que se aplicó sobre ciertas huelgas, como ocurrió en el Mineral de El Salvador (1966) y otros conflictos posteriores. También desalentó la escasa voluntad que existió en el gobierno para otorgar espacios de participación a los trabajadores en las empresas del Estado y avanzar en el mismo sentido en el sector privado. Las escasas empresas autogestionadas (uno de los pilares de la tercera vía de desarrollo, ni capitalista ni socialista) no tenían mayor incidencia en el conjunto de la economía, y mientras más difícil se hacía el manejo económico, menor interés existía por alterar la estructura de propiedad de las grandes empresas.

Un nuevo frente se abrió a fines de 1967, cuando el gobierno impulsó un proyecto que buscaba conciliar su política anti-inflacionista con las demandas de reajuste a las remuneraciones. El mecanismo propuesto incluía la creación de un fondo de ahorro obligatorio, prácticamente en manos de un consejo designado por el gobierno, que administraría los fondos acumulados a partir del aporte empresarial, del Estado y de los trabajadores. Este proyecto de capitalización se complementaba con otro que establecía la suspensión del derecho a huelga, de tal modo que no se pudiera exceder el nivel de reajuste que establecería la ley. La CUT rechazó el proyecto de los “chiribonos”, y organizó una huelga general en noviembre, que obtuvo gran adhesión.

Pero el panorama no era completamente negro, y el gobierno podía exhibir avances en su gestión. En 1965, una ley estableció la inamovilidad laboral, restringiendo el despido de trabajadores, e igualó el salario mínimo agrícola al salario mínimo industrial (ley 16.250, de 1965). En abril de 1966 se estableció la seguridad y estabilidad en el empleo agrícola (L.16.645). Otra ley en beneficio de los trabajadores agrícolas se promulgó en 1967, que fijaba el pago del salario (en efectivo y en especies) en los días de lluvia (L.16.611). En materia de condiciones laborales, enfermedades profesionales y accidentes del trabajo, una ley promulgada

en 1968 se puso a la vanguardia de la época, al establecer un estándar muy alto para el nivel internacional (ley 16.744).

Otro cambio institucional importante se produjo con la conformación de los comités tripartitos, algo que ya se observaba en algunos rubros, y que ahora se amplió a nivel nacional (ley 17.074, de 1968). Esto permitió frenar la dispersión que provocaba la negociación por empresa. Las federaciones ramales habían tenido poco peso hasta esta época. El cambio radicaba en plantear una negociación por rama, en torno a un pliego único sectorial, que legitimara a las federaciones como actores relevantes. De este modo, los sindicatos fuertes podrían apoyar a los más pequeños, mejorando las condiciones laborales y salariales para el conjunto de los trabajadores

Cambios en la vida material y cultural.- Debido al tenso clima electoral que se creó en los años finales del gobierno de Frei, y dentro de un clima de gran radicalización ideológica, los balances sobre el proyecto reformista que se aplicó en los años 60 estuvieron muy cargados por las recriminaciones de unos y otros. No obstante esta dificultad, es posible identificar ciertos cambios visibles.

Por ejemplo, resulta indudable que las pautas de consumo se modificaron, en la ciudad y en el campo, incluyendo mayores posibilidades de acceso al mercado cultural masivo y a la vivienda (a través de programas estatales y soluciones “de hecho” que pasaron a ser reconocidas). Es probable que el ritmo de los cambios no haya sido el esperado, considerando el nivel de expectativas que surgieron. Además, la situación económica se estancó al final de la década, lo que acentuó las críticas, pero el balance mostraba logros importantes. Si confiamos en las cifras disponibles sobre participación de los asalariados en el Ingreso, podremos ver un visible aumento. Es probable que la situación haya sido más heterogénea y que estas cifras promedio no logren mostrar a los sectores postergados. El mejoramiento en la situación relativa de los asalariados habría sido leve entre 1940 y 1955 (pasando de un 39,5% a 41,9%), siendo mayor el crecimiento en el período 1960 y 1968 (47,1 y 53% respectivamente).

Participación en el Ingreso Geográfico Bruto, 1940-1968

años	Participación de los asalariados
1940	39,5
1945	41,0
1950	42,3
1955	41,9
1960	47,1
1965	47,6
1966	49,2
1967	52,5
1968	53,0

Fuente: Odeplan, citado por Barrera, “Perspectiva histórica..”, en Cuadernos de la Realidad Nacional, N°9, septiembre/1971, pág. 154.

Ya hemos mencionado que, desde los años 40, estos avances en el nivel de ingresos y en la distribución de la riqueza no había sido equitativa para obreros y empleados. El propio gobierno de Frei intentó revertir la brecha entre el trabajador urbano y el rural. Uno de los propósitos de la CUT (y que acogió el programa de la UP) fue profundizar los mecanismos que establecieran un mayor equilibrio entre obreros y empleados.

Otro cambio importante, en el plano laboral, fue el explosivo aumento en la sindicalización, no solo explicada por la mayor organización de los campesinos y obreros agrícolas, sino también por la mayor participación de los obreros de las pequeñas y medianas empresas. El mayor poder negociador de las federaciones ramales alentó la integración de pequeños sindicatos, que de otro modo no disponían de mayor fuerza. En términos estadísticos esto se tradujo en la disminución del tamaño promedio de los sindicatos.

En materia de reivindicaciones laborales, los trabajadores aumentaron su participación en huelgas, aunque disminuyó el promedio de días en paralización, algo que se podría explicar por la mayor efectividad de las movilizaciones.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo.

© CEME web productions 2003 -2006 